



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, dos (02) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : UNIÓN MARITAL DE HECHO -LEY 54 DE 1990-
Demandante : YESSICA BARAJAS ESPINOSA
Demandado : Herederos de EDGAR JAIR SUÁREZ PÉREZ
Radicado : 851623184001-**2021-00119-00**

Mediante auto de 27 de enero de 2022, se designó al abogado DOMINGO AGUDELO HERNÁNDEZ como curador AD LITEM de los herederos indeterminados de EDGAR JAIR SUÁREZ PÉREZ; sin embargo, el abogado a la fecha no ha concurrido a desempeñar el cargo para el cual fue designado, a pesar de haber sido enviada en 2 oportunidades la comunicación.

Por lo anterior resulta necesario dejar sin efectos la designación del abogado DOMINGO AGUDELO HERNÁNDEZ; en su lugar se designa como curador AD LITEM de los herederos indeterminados de EDGAR JAIR SUÁREZ PÉREZ a la abogada SHIERLEY CONSTANZA SANTOFIMIO SÁNCHEZ. Comuníquese la designación de conformidad con lo ordenado en el artículo 49 del CGP.

Por otra parte, de conformidad con el numeral séptimo del artículo 48 del CGP se ordena **compulsar copias** ante la Comisión Seccional de Disciplina de Boyacá y Casanare para que adelante la correspondiente actuación disciplinaria en contra del abogado DOMINGO AGUDELO HERNÁNDEZ. Por secretaría envíese copias de la providencia de designación y de los requerimientos realizados al jurista.

Por otra parte, concurren al proceso los padres del fallecido EDGAR JAIR SUÁREZ PÉREZ, quienes solicitan la notificación de la demanda. Por ser procedente, se ordena a secretaría realizar la notificación personal de la demanda a RÓMULO JAIR SUÁREZ ESTRADA y a la señora ANA MERCEDES PÉREZ RODRÍGUEZ, para el efecto téngase en cuenta el correo electrónico anotado en el escrito allegado el 21 de febrero de 2022. Destacando que

para ser parte del proceso deben concurrir por intermedio de apoderado judicial debidamente constituido.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado **No. 21.**
Publicado el día **3 de junio de 2022.**

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56eb04a49a7fa58090e3953571b06d35148f0a782e47f70cb6370304f8d752f8**

Documento generado en 02/06/2022 12:23:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>